

3.2.2 Capacidad económica y financiera:

Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los siguientes documentos:

Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador. Puntuación 4.

Cuentas anuales presentadas en el registro mercantil o en el registro oficial que corresponda. Se presentarán las correspondientes a los tres últimos años cerrados. Si los empresarios tuvieren auditadas sus cuentas presentarán junto con las mismas el correspondiente Informe de Auditoría. Puntuación máxima 16 puntos. Se valorará con un máximo de 8 puntos los Ratios de liquidez, y con otros 8 puntos los Ratios de solvencia.

La puntuación de la solvencia económico-financiera será máxima de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

3.2.3 Capacidad técnica:

Acreditar la solvencia técnica, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Acreditar la condición de fabricante y/o suministrador habitual de zapatillas de fundición fosforosa para material ferroviario de cualquier Administración Ferroviaria de la Unión Europea. Este requisito deberá acreditarse mediante certificaciones de Empresas, así como listado de realizaciones similares al objeto de esta licitación, efectuadas en los dos últimos años, indicando empresa contratante, importe y objeto del contrato.

2. Acreditar que se dispone de un sistema de aseguramiento de la calidad contrastado, Certificación ISO 9001-2000 o equivalente. Los suministradores no fabricantes deberán presentar además Certificación ISO 9001-2000 o similar del fabricante en los procesos de fabricación del objeto de la licitación.

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos para ser considerada solvente.

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, cada una de las empresas integrantes de la agrupación deberá presentar todos los documentos solicitados.

3.2.4 Contratos reservados: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación:

4.2.1 Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2007/05283/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 15 de septiembre de 2008. Hora: doce horas.

4.3.5 Lengua (s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria:

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3 Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a las/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimiento de contratación en los sec-

tores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 Revisión 00 «Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora».

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibiendo posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Será causa excluyente de la licitación, la no presentación o, en su defecto, la no subsanación de las condiciones de participación especificadas en el apartado 3.2 del presente anuncio.

De entre las empresas que presenten la Solicitud de Participación y en base a la valoración obtenida por su capacidad económica, financiera y técnica señaladas en los apartados 3.2.2 y 3.2.3, RENFE-Operadora seleccionará un máximo de 5(cinco) empresas que serán invitadas a presentar ofertas y a las que se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

La valoración de las empresas candidatas se realizará con la siguiente ponderación:

Capacidad económica y financiera: 20 por ciento.

Capacidad técnica: 80 por ciento.

Se considerará que una empresa tiene suficiente capacidad económica, financiera siempre que su puntuación sea igual o superior a 10 sobre 100 y suficiente capacidad técnica cuando sea igual o superior a 40 sobre 100. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

6.4.2 Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (artículo 105 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 30/07/2008.

Madrid, 30 de julio de 2008.- El Director de Gestión de Materiales.- D. Manuel Alcedo

49.817/08. *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2008/03477/000.00 para: suministro de discos de freno.*

1. Entidad adjudicadora.

1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora - D. de Gestión de Materiales (D. G. de Fabricación y Mantenimiento).

Dirección postal: Antonio Cabezón S/N.

Localidad: Madrid. Código postal: 28034. País: España.

A la atención de: Miguel Arranz González.

Teléfono: (+34)913009751. Fax: (+34)913009687.

Correo electrónico: marranz@renfe.es.

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es.

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html.

Puede obtenerse más información en:

Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:

Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

2. Objeto del contrato.

2.1 Descripción.

2.1.1 Denominación del contrato: Suministro de discos de freno.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición. Varios talleres de RENFE-Operadora.

2.1.3 El anuncio se refiere a: El establecimiento de un acuerdo marco.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

Número máximo de participantes: 5.

Duración del acuerdo marco: 36 meses.

Valor estimado total de las adquisiciones durante todo el periodo de vigencia del acuerdo marco (IVA excluido): 5.900.000,00 euros.

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición:

Suministro de discos de freno para vehículos ferroviarios en régimen contrato abierto.

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal. Nomenclatura Complementaria.

35231000-2.

2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: No.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.

2.2 Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2 Opciones: No.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución:

36 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

3.1 Condiciones relativas al contrato.

3.1.1 Depósitos y garantías exigidos:

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

La indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: Conforme se indica en el Título 2, Capítulo 2, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante «Instrucción». Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la misma.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe. Según se establece en el Título 2, capítulo 2, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. El modelo de decla-

ración responsable podrá obtenerlo, de igual forma que los anteriores, en el perfil del contratante.

En cualquiera de los casos la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción al español.

Los requisitos establecidos en este apartado 3.2 deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4 del apartado 2 del Capítulo 2 del Título 2 de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

Documento que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

3.2.2 Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de RENFE-Operadora, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales o no puedan acreditar dichos ratios por causas debidamente justificadas (que deberán comunicar), podrán aportar como medio alternativo de acreditación los libros de contabilidad, reservándose Renfe la comprobación de la veracidad de los mismos.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE-Operadora el Título 2, Capítulo 2 de la Instrucción Administrativa «Instrucción por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora».

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 4 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán 4 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratios de liquidez:

a) Liquidez inmediata: 4 puntos para un valor superior a 0,10 (0 puntos para un valor igual o inferior).

b) Corriente: 4 puntos para un valor superior a 1,10 (0 puntos para un valor igual o inferior).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 4 puntos para un valor superior a 1 (0 puntos para un valor igual o inferior).

b) Relación entre fondos propios y endeudamiento: 4 puntos para un valor superior a 0,10 (0 puntos para un valor igual o inferior).

3.2.3 Capacidad técnica:

1. Acreditar la condición de fabricante y/o suministrador habitual de discos de freno para material ferroviario de cualquier Administración Ferroviaria de la Unión Europea. Este requisito deberá acreditarse mediante certificaciones de Empresas, así como listado de realizaciones similares al objeto de esta licitación, efectuadas en los dos últimos años, indicando empresa contratante, importe y objeto del contrato (valoración máxima 35 puntos).

2. Acreditar que se dispone de un sistema de aseguramiento de la calidad contrastado, Certificación ISO 9001-2000 o equivalente. Los suministradores no fabricantes deberán presentar además Certificación ISO 9001-2000 o similar del fabricante en los procesos de fabricación del objeto de la licitación (Valoración máxima 45 puntos).

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos para ser considerada solvente. En caso de que los licitadores concurran en agrupación de empresas, cada una de las empresas integrantes de la agrupación deberá presentar todos los documentos solicitados.

3.2.4 Contratos reservados: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1 Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/03477/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 15 de septiembre de 2008. Hora: doce horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6.1 Información complementaria.

6.2 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.3 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.4 Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08.

Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Junto con la solicitud de participación, deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en los puntos relativos a: situación personal de los operadores económicos, solvencia económica y financiera y capacidad técnica. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67 Localidad: Madrid.

Código postal: 28071.

País: España.

6.4.2 Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 30/07/2008.

Madrid, 30 de julio de 2008.–El Director de Gestión de Materiales.–D. Manuel Alcedo.

49.818/08. **Resolución de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 5 de agosto de 2008, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto del contrato del control de las obras singulares en la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

c) Número de expediente: 3.8/5500.0678/0-00000 CON 013/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de los servicios de arriba indicados.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El que consta en el Pliego de Condiciones Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Base Imponible: 661.997,00 €.

5. Garantía provisional. La establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

b) Domicilio: C/ José Abascal, 56 - 6.ª Planta.